

# Seguros para autocaravana y caravana

Viajar con autocaravana o caravana tiene sus obligaciones y necesidades, algunas de ellas simplemente te aportan tranquilidad en el viaje, y una de estas es el seguro. Tenemos obligación de contar con un seguro, pero también podemos complementarlo con otros que, nos aportarán un extra de tranquilidad a la hora de tener un percance en tus viajes.

Como imprescindible, al igual que con los coches es obligatorio contar con un seguro que cubra los daños que puedas hacer a terceros, el seguro de responsabilidad civil, y en el caso de las caravanas de menos de 750 Kg, se incluye con el seguro del vehículo tractor. Pero si tu caravana tiene más de 750 Kg, necesitas un seguro totalmente independiente al de tu coche.

Además de este seguro, que es imprescindible, es también recomendable contar con un seguro que nos cubran los daños que nos podamos hacer circulando (lo más delicado suelen ser las maniobras y no suelen incluirlo), y los que incluyen, robo, incendio... Pero si además viajamos frecuentemente, más aún por fuera de España, no está demás tener un seguro de asistencia, que nos incluya el traslado de la caravana en caso de avería por fallo de la autocaravana.

Los seguros más habituales son:

- Responsabilidad civil.
- Daños propios.
- Asistencia en viaje.

## Seguro de responsabilidad civil

Hemos comentado las caravanas con menos de 750 Kg de MMA (Masa

Máxima Autorizada) se consideran como complementos del vehículo tractor, lo que supone que no es necesario contratar ningún seguro especial ya que el propio seguro del vehículo cubre los daños a terceros ocasionados por sus complementos. En cualquier caso es conveniente comunicar a la aseguradora del vehículo tractor que se remolca una caravana para incluirlo expresamente en la póliza del coche y evitar posibles problemas en caso de siniestro. Sin embargo, si la autocaravana excede los 750 Kg de MMA, entonces sí que es necesario la contratación de un seguro propio de responsabilidad civil.

Este seguro garantiza que, en el caso de que sufrir un accidente de circulación, se haga cargo de la indemnización de los posibles daños que se causen a terceros.



### **Seguro de daños propios**

Más allá de lo exigido por ley, si se requiere mayor seguridad, se recomienda contratar un seguro a terceros con ampliación de daños por incendio, fenómenos de la naturaleza y

robo, o un seguro a todo riesgo, que cubra todos los daños que podamos sufrir. Habitualmente los «todo riesgo» suelen cubrir los daños que se realizan circulando, pero no maniobrando, algo que se debe tener en cuenta.

Si la autocaravana está instalada fija en un camping, aunque los propios camping deben contar con su propio seguro, sólo cubren ciertos siniestros, y los límites de cantidad suelen ser bajos, por lo que es recomendable contar con un seguro que proteja la caravana ante desperfectos frente a caídas de ramas, golpes de otros vehículos, incendio, robo...

### **Seguro de asistencia en viaje**

Cuando se viaja con frecuencia, es muy recomendable un seguro de asistencia en viaje que cubre básicamente el remolcado de la autocaravana hasta el taller más cercano, o la repatriación del vehículo. También suelen incluir los gastos de traslado de ocupantes, asistencia médica, si lo requiere, traslado sanitario, alojamiento... Estas opciones suelen variar dependiendo de las pólizas siendo básicas o ampliadas conforme a las necesidades de cada asegurado.

Son habituales las caravanas en las compañías de seguros, es recomendable contratar algún producto específico, y posiblemente no puedas hacer en la misma compañía que tu coche. Esto, que en principio, no es problema, debes tener en cuenta que en caso de avería del turismo, tendrás que contactar con ambos seguros: el del coche averiado y el de la caravana que se queda sin quien le remolque, siendo dos trámites, dos grúas distintas, dos lugares distintos de depósito de vehículos, y dos traslados por separado en caso de repatriación. Este proceso, que no debe ser problemático, sin embargo, puede complicar los trámites y en especial la coordinación de ambos vehículos más cuando estás en el extranjero.



### **¿Seguros con o sin franquicia?**

Como ocurre con los turismos, la existencia de franquicias permite un abaratamiento de la prima del seguro, al hacer que el propietario tenga que asumir un importe fijo en cada siniestro. La decisión en este aspecto, al igual que ocurre con los coches, es una decisión personal y económica de cada uno. Por regla general, es recomendable un seguro sin franquicia en el caso de caravanas nuevas, que nos cubra todo lo necesario en caso de siniestro, pero según van cumpliendo años se debe valorar la continuidad, el cambio a franquicia, e incluso cambiarlo simplemente a terceros, cuando la caravana tenga ya bastantes años.